

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA
QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENDOR LITERAL Y QUE A
CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SENOR
NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A
SU CARGO, SIRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO
DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPANIA
"CAFETERIA TECANDYRUM COMPANIA LIMITADA", CONTENIDO
EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE
CEDENTES, LOS SEÑORES JEAN PIERRE MAGNENAT, DE
ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, INES
CARRILLO, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y MARTHA RODRIGUEZ PALACIOS,
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS
PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE
CESIONARIOS, EL SENOR JEAN PIERRE MAGNENAT, DE
ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS, EL SENOR VICTOR LEMA, ECUATORIANO, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SENOR GILLES
SANTONI, CORCEGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS, Y EL SENOR JOSEPH IGNACE FAVATA, FRANCES,
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA
OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO
VIGESIMO DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA EL OCHO DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SE CONSTITUYO LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"CAFETERIA TECANDYRUM COMPANIA LIMITADA", CON UN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

00033979

CAPITAL DE CIEN MIL SUQUES, CORRESPONDIENDOLE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SESENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUQUES AL
ARQUITECTO SANTIAGO OLEAS, TREINTA PARTICIPACIONES
AL DOCTOR GABRIEL REYES TORRES Y DIEZ
PARTICIPACIONES AL SENOR JEAN PIERRE MAGNENAT. LA
CONSTITUCION FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL
CUARENTA Y CINCO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SE HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA
EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y OCHO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA; DOS.-
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD
DE QUITO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO DOCTOR GUILLERMO
BUENDIA ENDARA EL DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EL ARQUITECTO SANTIAGO
OLEAS CON LA PERTINENTE AUTORIZACION DE LA JUNTA
GENERAL CEDIO CUARENTA PARTICIPACIONES AL DOCTOR
GABRIEL REYES Y VEINTE PARTICIPACIONES AL SENOR
GONZALO ALMEIDA. DE ESTA CESION SE TOMO NOTA TANTO
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION CUANTO AL MARGEN DE SU INSCRIPCION EN
EL REGISTRO MERCANTIL. TRES - MEDIANTE ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO ANTE EL
NOTARIO VIGESIMO DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA EL
VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A DIEZ
MILLONES CIEN MIL SUQUES Y REFORMO SUS ESTATUTOS,
ESCRITURA QUE DEBIDAMENTE APROBADA POR LA

1 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS MEDIANTE RESOLUCION

2 NUMERO DOCE MIL VEINTE Y UNO DEL ONCE DE JUNIO DE

3 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CONSTA

4 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL. EN

5 VIRTUD DE ESTE AUMENTO EL CAPITAL DE LA COMPANIA

6 QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SENOR

7 JEAN PIERRE MAGNENAT CON SIETE MIL QUINIENTAS DIEZ

8 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA, EL

9 DOCTOR GABRIEL REYES TORRES CON DOS MIL QUINIENTAS

10 SETENTA PARTICIPACIONES Y EL SENOR GONZALO ALMEIDA

11 BERMEO CON SIETE MIL VEINTE PARTICIPACIONES,

12 CUATRO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN

13 ENYA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO

14 DOCTOR GUILLELMO BUENDIA ENDARA EL CATORCE DE

15 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO,

16 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE ABRIL

17 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EL DOCTOR

18 GABRIEL TORRES CEDIO DOS MIL PARTICIPACIONES Y EL

19 SENOR GONZALO ALMEIDA BERMEO CINCO MIL

20 PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SENOR JEAN PIERRE

21 MAGNENAT, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPANIA

22 QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SENOR

23 JEAN PIERRE MAGNENAT CON SIETE MIL QUINIENTAS DIEZ

24 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUORES CADA UNA: EL

25 DOCTOR GABRIEL REYES TORRES CON QUINIENTAS SETENTA

26 PARTICIPACIONES, Y EL SENOR GONZALO ALMEIDA BERMEO

27 CON DOS MIL VEINTE PARTICIPACIONES CINCO.- LA JUNTA

28 GENERAL DE SOCIOS EN SESION EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL EFECTUA EL DIA CINCO DE JUNIO DE MIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NOVECIENTOS NOVENTA, AUTORIZO POR UNANIMIDAD LA
 CESTION DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DOCTOR
 GABRIEL REYES TORRES Y GONZALO ALMEIDA BERMEQ;
 SEIS.— MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA
 CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS EL VEINTE Y SIETE DE
 JULIO DE NOVECIENTOS NOVENTA, LOS SEÑORES DOCTOR
 GABRIEL REYES TORRES Y GONZALO ALMEIDA BERMEQ, CON
 LA PERTINENTE AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL
 CEDIERON, EL DOCTOR GABRIEL REYES TORRES CON EL
 EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONICA VAREA
 TERAN DE REYES, CEDIERON Y TRANSFERIERON QUINIENTAS
 SESENTA PARTICIPACIONES DE CIN MIL SUCRES EN FAVOR
 DEL SENOR JEAN PIERRE MAGNENAT; Y, EL SENOR GONZALO
 ALMEIDA BERMEQ CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE PATRICIA PAZMINO TROYA DE ALMEIDA CEDIO DOS
 MIL DIEZ Y OCHO PARTICIPACIONES EL FAVOR DEL SENOR
 JEAN PIERRE MAGNENAT, UNA EN FAVOR DE INES CARRILLO
 Y UNA EN FAVOR DE MARTHA RODRIGUEZ, DE ESTA CESTION,
 SE TOMO RAZON TANTO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
 ESCRITURA CONSTITUCION CUANTO AL MARGEN DE SU
 INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, TERCERA.—
 CESTION DE PARTICIPACIONES.— EL SENOR JEAN PIERRE
 MAGNENAT, CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU
 CONYUGE INES CARRILLO DE MAGNENAT, CEDE Y
 TRANSFIERE CINCO MIL PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL
 SENOR GILLES SANTONI; CINCO MIL PARTICIPACIONES EN

U
D
E
L
OR
EL
IL
RE
IA
IOR
EZ
FI
STA
MED
NTA

1 FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH IGNACE FAVATA; CUARENTA
2 PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR LEMA; SE
3 RESERVA CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A SU
4 FAVOR; A SU VEZ, LA SEÑORA INES CARRILLO DE
5 MAGNENAT DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR SU CONYUGE JEAN
6 PIERRE MAGNENAT CEDE UNA PARTICIPACION EN FAVOR DEL
7 SEÑOR VICTOR LEMA Y LA SEÑORITA MARTHA RODRIGUEZ
8 CEDE UNA PARTICIPACION EN FAVOR DEL SEÑOR JEAN
9 PIERRE MAGNENAT. LA PRESENTE CESION DE
10 PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS
11 PARTES SOCIALES ASI COMO LOS DERECHOS QUE
12 CORRESPONDEN A ESTAS POR CUENTA DE RESERVAS,
13 REVALORIZACIONES, SUPERAVIT Y CUALQUIER OTRO
14 CONCEPTO DE TAL MANERA QUE LOS CEDENTES AL CEDER
15 SUS PARTICIPACIONES LO HACEN CON TODOS SUS
16 DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN RESERVASE NADA
17 PARA SI DENTRO DE LA COMPANIA "CAFETERIA TECANDYRUM
18 COMPANIA LIMITADA", ASI COMO TAMPOCO NADA TENDRAN
19 QUE RESPONDER A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA POR LAS
20 OBLIGACIONES DE LA COMPANIA, PUES SE ENTIENDE QUE
21 LOS CESIONARIOS ASUMEN SOLIDARIAMENTE LOS PASIVOS
22 EXISTENTES. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
23 FORMA DE PAGO.- LA PRESENTE CESION DE
24 PARTICIPACIONES SE EFECTUA POR EL VALOR NOMINAL EL
25 MISMO QUE ES PAGADO POR LOS CESIONARIOS A LOS
26 CEDENTES DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. LOS
27 CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCION
28 NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO POR ESTE

1 CONCEPTO. QUINTA.- ANOTACIONES.- LOS CESIONARIOS

2 QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SENOR NOTARIO

3 DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO PARA QUE SIENTE

4 RAZON DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN

5 DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

6 CONSTITUCION DE LA COMPANIA; Y, AL SENOR

7 REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE

8 LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE. SEXTA.- GASTOS.-

9 TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACION DE LA

10 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SERAN DE CUENTA Y CARGO

11 DE LOS CESIONARIOS. SEPTIMA.- ACEPTACION.- CEDENTES

12 Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODO

13 Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO

14 DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA

15 TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SI, NI EN PERJUICIO NI

16 EN BENEFICIO EN EL FUTURO POR NINGUN CONCEPTO

17 RELACIONADO CON LA COMPANIA "CAFETERIA TECANDYRUM

18 COMPANIA LIMITADA". OCTAVA.- NUEVA INTEGRACION DE

19 CAPITAL.- CON LA CESION DE PARTICIPACIONES

20 EFECTUADA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,

21 EL CAPITAL DE LA COMPANIA "CAFETERIA TECANDYRUM

22 COMPANIA LIMITADA" QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE

23 FORMA: GILLES SANTONI, CINCO MIL PARTICIPACIONES DE

24 UN MIL SUERES CADA UNA; JOSEPH FAVATA, CINCO MIL

25 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUERES CADA UNA; VICTOR

26 LEMA CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUERES

27 CADA UNA; Y JEAN PIERRE MAGNENAT, CINCUENTA

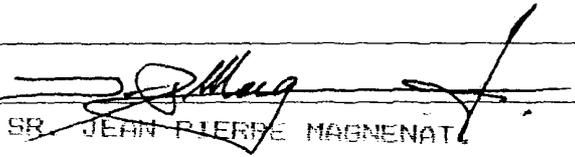
28 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUERES CADA UNA. NOVENA.-

No comento

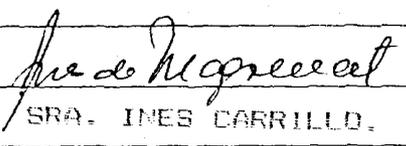
038 (41)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOMICILIO.- PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL
OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES
FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO,
SOMETIENDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA MISMA Y
AL TRAMITE VERBAL SUMARIO. USTED SENOR NOTARIO
SIRVASE AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO QUE
FUEREN NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE
CONTRATO.- FIRMADO) DOCTOR JAIME DEL SALTO
CAVIEDES. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL
CIENTO NOVENTA Y SIETE. COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA
LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA
QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES
AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JEAN PIERRE MAGNENAT

C.E.


SRA. INES CARRILLO.

C.C.

C.V.

CONTINUA-

CION:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

<i>Martha Rodriguez</i> SRTA. MARTHA RODRIGUEZ PALACIOS.
C.C.
C.V.
<i>[Signature]</i> SR. VICTOR LEMA
C.C.
C.V.
<i>G. Santoni</i> SR. GILLES SANTONI.
C.C.
<i>J. Favata</i> SR. JOSEPH IGNACE FAVATA.
C.C.
<i>[Large Signature]</i>

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CAFETERIA TECANDYRUM CIA. LTDA." ,CELEBRADA EN QUITO, EL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Quito, hoy, día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 3 pm. , se reunieron en el local de la compañía, ubicado en la Calle Reina Victoria y Calama, los socios señores: JEAN PIERRE MAGNENAT, INES CARRILLO y MARTHA RODRIGUEZ PALACIOS, por sus propios y personales derechos; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía " CAFETERIA TECANDYRUM CIA. LTDA." Encontrándose presente la totalidad del capital de la Compañía, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal, para el efecto proceden en primer término a estructurar el orden del día de los asuntos a tratarse el mismo que es elaborado y aprobado por todos los socios de la siguiente manera.

1.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la Sra. Inés Carrillo de Magnenat del cargo de Gerente de la compañía.

2.- Designación del nuevo Gerente General de la compañía.

3.- Otorgar el consentimiento necesario a fin de que los socios Sres. Jean Pierre Magnenat, Inés Carrillo de Magnenat y Martha Rodriguez Palacios transfieran sus participaciones de la siguiente manera:

El Sr. Jean Pierre Magnenat cede y transfiere cinco mil participaciones en favor del Sr. Gilles Santoni; cinco mil participaciones en favor del Sr. Joseph Favata; cuarenta y nueve participaciones en favor del Sr. Victor Lema; y se reserva cuarenta y nueve participaciones a su favor.

La Sra. Inés Carrillo de Magnenat cede una participación en favor del Sr. Victor Lema.

La Srta. Martha Rodriguez Palacios cede una participación en favor del Sr. Jean Pierre Magnenat.

4.- Admitir como nuevos socios a los Sres. Gilles Santoni, Joseph Favata y Victor Lema.

Una vez aprobado el orden del día precedente y siendo las 5 p.m., el Presidente de la compañía Sr. Jean Pierre Magnenat declara instalada la sesión, actúa como Secretaria la Gerente de la compañía.

00033983

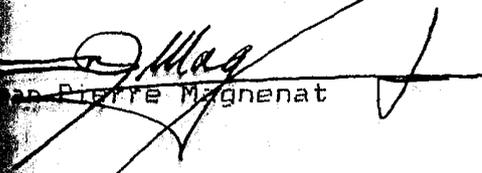
Con relación a los dos primeros puntos del orden del día, los socios resuelven en forma unánime aceptar la renuncia presentada por la Sra. Inés Carrillo de Magnenat del cargo de Gerente que venía desempeñando, no sin antes agradecerle por los servicios prestados y nombrar en su lugar como Gerente de la compañía al Sr. Victor Lema.

Con relación a los siguientes puntos del orden del día, igualmente, por unanimidad la Junta General de socios resuelve autorizar la cesión de participaciones que los Srs. Jean Pierre Magnenat, Inés Carrillo de Magnenat y Martha Rodriguez de Palacios tienen en la compañía en el siguiente orden:

El Sr. Jean Pierre Magnenat posee diez mil noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, cede y transfiere cinco mil participaciones en favor del Sr. Gilles Santoni; cinco mil participaciones en favor del Sr. Joseph Favata; cuarenta y nueve participaciones en favor del Sr. Victor Lema; y se reserva a su favor cuarenta y nueve participaciones.

La Sra. Inés Carrillo de Magnenat cede una participación en favor del Sr. Victor Lema y la Srta. Martha Rodriguez cede una participación en favor del Sr. Jean Pierre Magnenat, cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto deberá procederse a la celebración de la escritura pública de Cesión de Participaciones, debiendo con tal propósito el Gerente extender el certificado referido en dicho artículo. De la misma manera, esto es por unanimidad se acepta como nuevos socios a los Sres. Gilles Santoni, Joseph Favata y Victor Lema.

Puesto que han sido tratados los asuntos constantes en el orden del día, el Presidente da por terminada la sesión a las 7 PM., y concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las 7 y 30 Minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad para constancia de lo cual firman los socios en unidad de acto.


Jean Pierre Magnenat


Inés Carrillo de Magnenat


Martha Rodriguez Palacios

CERTIFICACION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE
COMPANIAS, CUMPLEME CERTIFICAR QUE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA " CAFETERIA TECANDYRUM CIA. LTDA." EN SESION
REALIZADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1995, SESION QUE SE REALIZO
CON LA CONCURRENCIA DE TODOS LOS SOCIOS, AUTORIZANDO EN FORMA
UNANIME LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES:

EL SEÑOR JEAN PIERRE MAGNENAT, CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO
DE SU CONYUGE INES CARRILLO DE MAGNENAT, CEDE Y TRANSFIERE
CINCO MIL PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR GILLES SANTONI;
CINCO MIL PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH IGNACE
AVATA; CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR
VICTOR LEMA; Y SE RESERVA CUARENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES A
SU FAVOR; A SU VEZ LA SRA. INES CARRILLO DE MAGNENAT
LIBREMENTE AUTORIZADA POR SU CONYUGE JEAN PIERRE MAGNENAT
CEDE UNA PARTICIPACION EN FAVOR DEL SR. VICTOR LEMA Y LA SRTA.
MARTHA RODRIGUEZ CEDE UNA PARTICIPACION EN FAVOR DEL SR. JEAN
PIERRE MAGNENAT.

QUITO, A 7 DE DICIEMBRE DE 1995

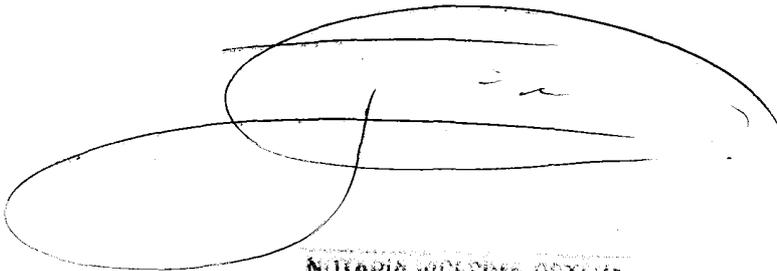
Ines de Magnenat
INES CARRILLO DE MAGNENAT

GERENTE GENERAL

65
4

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de
la matriz de la escritura de Constitución de
"CAFETERÍA TECANDYRUM COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada
ante el suscrito Notario el 8 de julio de 1980,
de la cesión y transferencia de participaciones
contenida en la escritura cuya copia antecede .-
Doy fe .- Quito a 18 de junio de 1997 .-



Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1100, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs 2729, tomo 111, correspondiente a la constitución de la Compañía CAFETERIA TECANDYRUM COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

